I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001742

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 27 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3220/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/372/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/895/2016 y N°202/1339/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/895/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN MULTICANCHA HUELÉN"**, **ID 812-80-LP16,** adjudicada a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.,** por Decreto Exento Nº202/1339/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"REMODELACIÓN MULTICANCHA HUELÉN"**, suscrito con fecha 19 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.,** R.U.T. N° 52.005.413-8, representada por don **Enrique Troncoso Vergara**, cédula de identidad N°9.667.466-K, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

1.2. Los servicios contemplan la recuperación de la carpeta asfáltica, área de circulaciones que se encuentran debidamente señaladas en plano de arquitectura, instalación luminaria y renovación de equipamiento deportivo.

1.3. El plazo de ejecución será de 60 días corridos desde la entrega del terreno, por parte del I.T.O

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 42.789.181 (cuarenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos) IVA incluido.

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

1.4.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, de la correspondiente factura.

1.5. La empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Póliza de Garantia equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

1.5.1. Acéptase la Póliza de Garantía N°3002016039997, de Aval Chile Seguros, por un monto de $2.139.459.- (dos millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) con vencimiento el 28 de febrero de 2017. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Dirección de Obras de La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L**, es don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.115 "Remodelación Multicancha Huelén" del Presupuesto Municipal.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001742

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

REMODELACION MULTICANCHA HUELEN

En Cerrillos, a 19 de Agosto del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L,** R.U.T. Nº52.005.413-8 representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, cédula de identidad Nº9.667.466-K, ambos domiciliados en Avenida Subercaseaux N°1268 oficina 508, comuna de San Miguel , teléfono 84797261 /224417509, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/895/2016, se llamo a propuesta publica denominada **"REMODELACION MULTICANCHA HUELEN"** ID 812-80-LP16 y mediante el Decreto Exento N° 202/1339/2016 se adjudico a la citada propuesta a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENERIA E.I.R.L**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: Los servicios contemplan la recuperación de la carpeta asfáltica, área de circulaciones que se encuentran debidamente señaladas en plano de arquitectura, instalación luminaria y renovación de equipamiento deportivo.

CUARTO: El plazo de ejecución será de 60 días corridos desde la entrega del terreno, por parte del I.T.O

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 42.789.181** (cuarenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos) **IVA incluido.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: La empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Póliza de Garantia equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de Dirección de Obras de La Ilustre Municipalidad de Cerrillos , o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L,** es don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA.**

DECIMO PRIMERO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO** consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014, asimismo la personería de don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, para actuar en representación de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA INGENERIA E.I.R.L** consta en escritura pública de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TRONCOSO VERGARA
CI Nº 9.667.466-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV